

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 23 de febrero de 2010 en la empresa EUSKONTROL, S.A. sita en el [REDACTED] del término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

Utilización de la instalación: Industrial (Medida de densidad y humedad de suelos).

Categoría: 2ª.

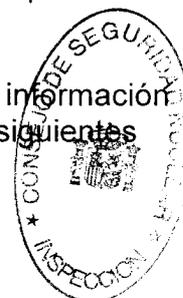
Fecha de autorización de modificación (MO-2): 10 de febrero de 2010.

Finalidad de la inspección: Control y puesta en marcha de modificación.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación posee dependencias en las siguientes ubicaciones:
 - * Sede central, sita en la [REDACTED] en el término municipal de Amorebieta (Bizkaia), donde se dispone de un bunker de almacenamiento destinado a albergar tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos.
 - * Delegación, sita en el [REDACTED] del término municipal de Bergara (Gipuzkoa), donde se dispone de un bunker de almacenamiento destinado a albergar tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos.

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie M350502611, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie AA476, y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 4600NK, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.
 - Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie M371204066, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 4306GQ y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 6871NK, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.
 - Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie M340207283, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 1713CM y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 2170NN, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.

- Se manifiesta a la inspección que hasta la fecha los tres equipos han sido guardados siempre en el búnker de la antigua sede central en Amorebieta, [REDACTED] no habiéndose usado de momento el almacenamiento disponible en Bergara.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Cada doce meses los equipos [REDACTED] son revisados por empresa autorizada, calibrados y se realizan pruebas de hermeticidad a sus fuentes. Las últimas revisiones son según sigue:
 - Certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas del equipo M350502611, expedido por [REDACTED] en fecha 19 de noviembre de 2009.
 - Certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas del equipo M371204066, expedido por [REDACTED] en fecha 27 de febrero de 2009.
 - Certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas del equipo M340207283, expedido por [REDACTED] el 27 de febrero de 2009.
- A los seis meses de su revisión por empresa autorizada los equipos radiactivos son revisados por el personal de Euskontrol, siguiendo el procedimiento establecido de revisión y mantenimiento, identificado con el nº 107 dentro de su manual de procedimientos y cuya última revisión es de fecha 28 de octubre de 2002, y registrándose en el diario de operaciones. Dichas revisiones han sido realizadas en fechas 11 de mayo de 2009 para el equipo n/s M350502611 y el 17 de agosto de 2009 para los equipos n/s M371204066 y M340207283.
- Se manifiesta a la inspección que los equipos con números de serie M371204066 y M340207283 serán enviados en breve para una nueva revisión por [REDACTED]
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los detectores de radiación que a continuación se detallan. Existiendo un procedimiento nº 102 "Programa de Calibración y Verificación de Equipos" que establece una calibración cada dos años o 1.000 mediciones:
 - [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 34.443, calibrado por la Universidad Politécnica de [REDACTED] mayo de 2008.
 - [REDACTED] mod. [REDACTED] serie 40.737, calibrado el 20 de mayo de 2008 por la Universidad Politécnica [REDACTED]



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- S. [REDACTED]. Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED] n° serie 50.972, calibrado el 10 de julio de 2008 por la Universidad Politécnica [REDACTED].
 - [REDACTED]. Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED] n° serie 67.124 calibrado en origen en fecha 20 de febrero de 2008.
- Se ha solicitado la calibración de este último detector [REDACTED] n/s 67.124 a la Universidad Politécnica [REDACTED] quien en escrito del 2 de febrero de este año ha dado el 8 de marzo como primera fecha disponible para la calibración.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor en el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta el 15 de junio de 2011.
- Para operar con los equipos radiactivos se dispone de siete licencias de operador a favor de D. [REDACTED] D. [REDACTED] D. [REDACTED] D. [REDACTED] y D. [REDACTED] D. [REDACTED] y D. [REDACTED]. La primera fecha de caducidad de las mismas es noviembre de 2011.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante dosímetros personales termoluminiscentes leídos mensualmente por la empresa [REDACTED] de Valencia; están disponibles los historiales dosimétricos en la instalación actualizados hasta enero de 2010 y son nulos los registros tanto para este último mes como para el año 2009.
- Se manifiesta a la inspección que los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como trabajadores de tipo A.
- La vigilancia médica específica de los trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes, fue realizada por la entidad [REDACTED] en las fechas indicadas a continuación. Para todos los reconocimientos el resultado fue de apto médico según certificados médicos mostrados a la inspección.



| Función en la instalación | Fecha de reconocimiento médico |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| Supervisor | 21/12/2009 |
| Operador - 1 | 7/10/2009 |
| Operador - 2 | 9/10/2009 |
| Operador - 3 | 8/10/2009 |
| Operador - 4 | 7/10/2009 |
| Operador - 5 | 28/10/2009 |
| Operador - 6 | 17/11/2009 |
| Operador - 7 | 15/10/2009 |

- La instalación dispone de un Diario de Operación General en el que se anotan las revisiones de los equipos, recepción y control de los dosímetros, vigilancia radiológica de la instalación, calibraciones, informes anuales, actividades de formación y otros datos de interés.
- Por cada equipo se dispone además de un Diario de Operación, donde se anotan los traslados, personal implicado, nivel de radiación en obra, número de medidas, hora de retorno al búnker, tasa de dosis en búnker, tiempo de la salida e incidencias.
- Con fecha 10 de febrero de 2010 se ha enviado el informe anual correspondiente al año 2009 al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.
- Se dispone del seguro de cobertura de transporte con nº de póliza [REDACTED] y recibo nº [REDACTED] válido hasta el 1 de enero de 2011.
- Según se manifiesta a la inspección el transporte de los equipos radiactivos se efectúa habitualmente mediante dos vehículos [REDACTED] excepcionalmente en algún otro vehículo, todos ellos propiedad de la empresa.
- Según se manifiesta a la inspección en cada vehículo se dispone de placas naranja con los códigos UN, rótulos romboidales y material de emergencia establecidos en el reglamento ADR, así como de material para señalización de zonas, y existe además un juego de reserva.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- También se manifiesta a la inspección que para el transporte de los equipos se señalizan los vehículos con dos placas rectangulares naranja con tipo de mercancía peligrosa 70 en su parte superior y N° ONU de identificación 3332 en la inferior y con tres placas romboidales con el símbolo de material radiactivo y la categoría del bulto transportado.
- D. [REDACTED] capacitado para todas las clases de transporte de mercancías peligrosas por carretera, ejerce la función de Consejero de Seguridad para los transportes de los equipos radiactivos.
- El 16 de marzo de 2009 se impartió una charla sobre transporte de equipos radiactivos para todos los trabajadores que se ven implicados en el mismo, y el día 30 del mismo mes el supervisor impartió para los mismos formación sobre el plan de emergencia y los efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.
- Los conductores de los vehículos que transportan los equipos radiactivos llevan con ellos un certificado de su empresa de haber recibido formación sobre el transporte por carretera de materiales radiactivos.
- En la planta baja de la nave de Euskontrol existe un recinto de almacenamiento, con puerta metálica y cerradura, señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302. En su interior existe un búnker, con muros de hormigón y sin techo, en el que se almacenan los tres equipos que posee la instalación en sus respectivos contenedores. Frente a la puerta de dicho recinto existe un extintor contra incendios.
- Ningún área exterior al recinto de almacenamiento está clasificada como zona radiológica.

[REDACTED]

- En el momento de la inspección únicamente se encontraba en el recinto de almacenamiento el equipo con número de serie M350502611, manifestándose que los otros dos equipos se hallaban trabajando .
- Se manifestó a la inspección que la disposición razonable y habitual de los equipos es paralelos a las paredes laterales del búnker



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo [REDACTED] en el interior del búnker los valores detectados fueron los siguientes:
 - Con el equipo perpendicular a la pared lateral entre el búnker y el pasillo exterior, y la fuente junto a la pared:
 - 1,6 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared, lado pasillo.
 - 0,4 $\mu\text{Sv/h}$ en el suelo del pasillo, a 30 cm de la pared.
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ en el suelo del pasillo, en el centro del mismo.
 - Con paredes del búnker, paralelo a la pared lateral:
 - 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared, lado pasillo.
 - Con el equipo en el centro del búnker y paralelo a las paredes laterales
 - Fondo en la puerta de acceso.
 - 0,8 $\mu\text{Sv/h}$ en el hueco de la pared frontal del búnker para entrada y salida de equipos.
 - 0,11 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro del espacio vacío del recinto cerrado.
 - Fondo en la pared del recinto más alejada del búnker.
 - 1 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto exterior con la pared entre búnker y almacén para utillajes
 - 0,60 $\mu\text{Sv/h}$ en almacén para utillajes, a 30 cm de la pared.

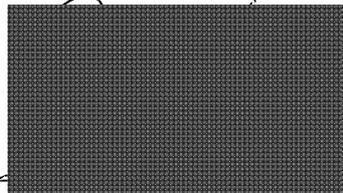


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

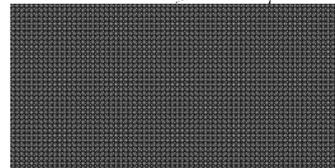
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 2 de marzo de 2010.



Fdo.: [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Amorebieta, a 10 de Marzo de 2010.

Fdo.: [Redacted]

Cargo..... Supervisor IRA

GOBIERNO VASCO

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

Att. D° [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

Amorebieta, a 10 de Marzo de 2010

Asunto: Devolución de UN EJEMPLAR ORIGINAL del Acta de Inspección tramitado, junto a las correcciones encontradas.

Se adjunta asimismo una notificación referente al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2010 MAR. 15
MAR. 15

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

| | |
|-----------|---------|
| SARRERA | IRTEERA |
| Zk 251197 | Zk. |

Fdo. [REDACTED]

Supervisor I.R.A. 2174

CORRECCIONES AL ACTA

1. Se indica en uno de los puntos del Acta que la primera fecha de caducidad de las licencias de operador es en Noviembre de 2001, siendo la fecha correcta Noviembre de 2010.
2. Por otro lado se indica que los registros de los historiales dosimétricos de los operarios de la instalación, tanto del año 2009 como del mes de Enero de 2010 son “nulos”, siendo la palabra correcta “fondo”.
3. El número correcto del recibo de la póliza del seguro de cobertura de transporte es  ya que el que se indica en el acta es el del año anterior.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos de carácter personal que ponemos a su disposición, son datos de titularidad de **EUSKONTROL, S.A.**

El acceso por su parte a dichos datos, se realizará única y exclusivamente con la finalidad de comprobar los datos del personal que pertenece a la instalación y que realmente son válidos para realizar las funciones correspondientes dentro de dicha instalación radiactiva.

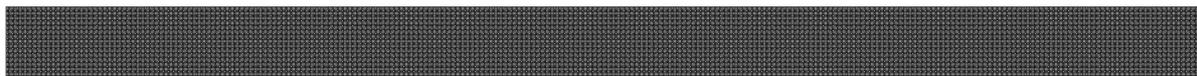
Ud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal suministrados y está obligado a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de dichos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

EUSKONTROL, S.A. queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por su parte de las estipulaciones arriba mencionadas, y en concreto:

- En el supuesto de que utilicen o destinen los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del mencionado anteriormente.
- Por la vulneración por su parte del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.
- Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente documento y para una finalidad diferente a la mencionada.

En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de las obligaciones antes referidas, deberá responder de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Una vez acabada la finalidad para la que fue prevista, los datos de carácter personal utilizados por ud., deberán ser destruidos o devueltos a **EUSKONTROL, S.A.**



DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/15/IRA/2174/10 correspondiente a la inspección realizada el 23 de febrero de 2010 a la instalación radiactiva que la empresa EUSKONTROL S.A. posee en la [REDACTED] en Amorebieta, Bizkaia, D. [REDACTED] supervisor de la instalación, adjunta un escrito con tres correcciones al acta. El inspector autor del acta manifiesta lo siguiente para cada una de dichas correcciones:

1. Se acepta la corrección del error tipográfico en fechas.
2. El inspector, autor del acta y responsable de su contenido y redacción, mantiene la palabra "nulos" para definir los registros dosimétricos en cuestión. "Fondo" es la dosis por radiación ambiental, no generada por la práctica radiactiva autorizada a la instalación, por encima de la cual se mide y registra la dosimetría personal.
3. Se acepta la corrección por actualización del número de recibo de la póliza del seguro para cobertura del transporte.

En Vitoria-Gasteiz, el 17 de mayo de 2010.

[REDACTED]



Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas